

San Agustín y la sinodalidad

Enrique Eguiarte Bendímez, OAR • Agosto de 2022

Introducción

Nos puede dar la impresión de que la sinodalidad sea algo moderno, una realidad que se ha puesto de moda en la actualidad, como una novedad que nunca había existido en la Iglesia y que de pronto ahora ha aparecido, como si se trata de una moda eclesiológica contemporánea. Y esto no es así. San Agustín y la Iglesia de su tiempo son para nosotros un ejemplo de sinodalidad. La Iglesia del norte África en los siglos IV y V fueron verdaderamente un ejemplo de una iglesia que había tomado consciencia de la importancia de la sinodalidad, no solo por las reuniones periódicas de los obispos y de su continuo contacto con la Sede Apostólica, sino también por la corresponsabilidad y el diálogo interno entre pastores y pueblo de Dios para caminar unidos, afrontando los retos del mundo en el que vivían, entre “los consuelos de Dios y las persecuciones del mundo” (ciu. 18, 59,2).

San Agustín, como nos recuerda san Posidio en la *Vita Augustini*, participó siempre activamente en las reuniones del episcopado africano, con un espíritu fraterno y eclesial:

“Frecuentaba, en cuanto le fue posible, los concilios de los santos obispos celebrados en las diversas provincias, buscando no las cosas propias sino aquellas de Jesucristo, o con la intención de mantener inviolada la fe de la santa Iglesia católica, o para que aquellos obispos y clérigos que, con razón o sin ella, habían sido excomulgados, fueran absueltos o depuestos” (Vita Augustini 21, 1).

Los “concilios” locales del norte de África

Así pues, en estas reuniones sinodales, san Agustín participaba con el deseo de discernir y de descubrir la voluntad de Dios para la Iglesia del norte de África, pero también para la Iglesia universal. De hecho, estas reuniones episcopales, comúnmente llamadas “concilios” de la Iglesia del norte de África, son el mejor escaparate para conocer la vida, la problemática y las preocupaciones de la Iglesia del tiempo de san Agustín. Dichas actas son un retrato hablado de la realidad de la Iglesia en la que san Agustín vivió. Destacan en estas actas, por una parte, las cuestiones litúrgicas, así como los problemas administrativos y las cuestiones relativas a la vida moral del clero de aquellos tiempos. Entre este grupo de actas, que nos dibujan la vida de la Iglesia del norte de África, destacan las actas del Concilio de Hipona del año 393, donde san Agustín intervino siendo todavía presbítero, haciendo una explicación magistral sobre el *Symbolum fidei*, de tal forma que los obispos presentes le pidieron al joven presbítero de Hipona que escribiera la explicación que les había hecho, para que ellos a su vez pudieran hacer la misma explicación a su clero y a sus fieles en sus diócesis. Este fue el origen de la obra agustiniana *De Fide et Symbolo*.

Sinodalidad ad intra y ad extra: la condena de los pelagianos

Pero estos concilios locales del norte de África no solo nos presentan la imagen de una iglesia sinodal que vive encerrada en sí misma y preocupada solo por los asuntos que suceden en su Iglesia particular. Los obispos del norte de África serán los que alerten al papa Inocencio I del peligro del pelagianismo. De esta labor sinodal y de la relación del episcopado del norte de África con la Sede Apostólica, concretamente con el Papa Inocencio I, son testigos la carta 175, del concilio local de Cartago; la carta 176, del concilio local de Milevi y la carta 177, firmada por san Agustín, Alipio, Evodio, Posidio y Aurelio. El Papa respondería con las cartas 181-184 condenando el pelagianismo. Dicha respuesta llenó de alegría a san Agustín, quien en el año 417 dentro del *Sermón* 131 pronunció la famosa frase: *venerunt rescripta, causa finita est* ("han llegado respuestas (de Roma), el caso ha terminado": *Sermón* 131,10).

Sin embargo, es preciso decir que el júbilo agustiniano se vería muy pronto oscurecido y se cambiaría en tristeza, pues el papa Inocencio murió poco tiempo después, en marzo del 417, y su sucesor el papa Zósimo, revocaría la condena de los pelagianos. Esta acción del nuevo Papa hizo que el episcopado del norte de África volviera a reunirse para entrar en contacto con el nuevo pontífice y hacerle saber las razones de la condena de los pelagianos.

San Agustín ya había recordado en el año 394 en su comentario a la carta a los Gálatas (*Expositio epistolae ad Gálatas*), al explicar el pasaje de Gal 2,1-14, donde san Pablo le reprocha a san Pedro su simulación y le echa en cara su error, que en ocasiones los mismos dirigentes de la Iglesia, e incluso el mismo Papa como sucesor de Pedro, necesitan recibir el reproche fraternal de los fieles, en bien de la grey del Señor. Así lo afirma san Agustín:

"En bien de la salvación de su grey, (Pedro) soportaba con sumo agrado tal reproche que le llegaba de otro pastor inferior (de Pablo). La persona que recibía el reproche era más digna de admiración y más difícil de imitar que la que se lo dirigía" (*Exposición de la Carta a los Gálatas* 15).

Aunque el episcopado del norte de África se puso en contacto con el nuevo Papa, este no quiso cambiar su postura, sino que respondió con dos documentos: *Magnum pondus* y *Posteaquam a nobis*, donde ratificaba su postura y parecía no encontrar heterodoxas las ideas pelagianas.

En vista de que el diálogo había llegado a un punto muerto, el episcopado del norte de África se vio obligado a recurrir a otros medios para invitar al Papa a recapacitar. Se trata de una página de la historia de la Iglesia que no habla precisamente de sinodalidad, sino que es más bien ejemplo de lo que es preciso evitar en el proceso sinodal, pues cuando se enconan las posturas el proceso se queda detenido.

Las acciones del episcopado del norte de África en el año 418 han sido denostadas por algunos estudiosos, por haber buscado otros caminos para forzar al papa Zósimo a cambiar su opinión sobre el pelagianismo. Sea como sea, finalmente el emperador Honorio fue quien el 30 de abril del 418 condenó y desterró de la parte occidental del Imperio a los pelagianos. El

Papa Zósimo se vio obligado a hacer lo mismo por medio del documento llamado *Epístola Tractoria*, que todos los obispos debían firmar, y en la que se condenaban las ideas pelagianas.

Como señalábamos, posiblemente el final de la contienda con los pelagianos no sea el mejor ejemplo de sinodalidad, aunque es preciso ver en la primera parte de ella, un verdadero ejercicio de sinodalidad y sinergia entre la Sede Apostólica y la Iglesia del norte de África.

La sinodalidad y la corresponsabilidad

Pero sinodalidad significa también corresponsabilidad. En esto la Iglesia de Hipona fue ejemplar, y de ello nos han quedado abundantes huellas en las obras agustinianas.

a. El caso del presbítero Jenaro y el tribunal de laicos

En primer lugar, se podía recordar el tribunal de laicos que san Agustín constituyó hacia el año 425, para dilucidar y decidir sobre la problemática herencia del presbítero Jenaro. Este hombre después de quedarse viudo, había sido admitido al monasterio de Hipona, y había sido ordenado sacerdote. Jenaro tenía dos hijos, uno era monje y la hija había sido llevada al monasterio de mujeres hasta que cumpliera la mayoría de edad y pudiera decidir lo que quería hacer con su vida. Precisamente para ella Jenaro había reservado una cantidad de dinero, de tal forma que, llegado el momento, si deseaba casarse, pudiera disponer de una dote adecuada para ello. Todo parecía ir bien, no obstante, en el lecho de muerte, no sabemos por qué motivo, Jenaro había decidido desheredar a su hija, y dejar el dinero de la herencia a la Diócesis de Hipona.

El escándalo había sido muy grande, pues no solo había dejado desamparada a su propia hija, sino que también, siendo un presbítero y monje —que aparentemente había renunciado a todos sus bienes, a su uso y administración—, ahora había vuelto a disponer de sus propiedades para quitárselas a la legítima heredera, que era su hija, ya que había hecho un nuevo testamento.

Dejando de lado todos los detalles de este caso, lo que a nosotros nos interesa, y que permite ver la corresponsabilidad que existía en la Iglesia de Hipona, es que san Agustín para resolver este caso de la mejor manera posible, no va a juzgar en solitario este litigio en el tribunal de la Audiencia episcopal, donde él era el principal protagonista, sino que explícitamente dice al pueblo que va a nombrar un tribunal de laicos para que juntos puedan dialogar sobre el caso y tomar la mejor decisión. Así lo señala san Agustín:

“¡Qué gran mal es esta contienda! Pero, si ambos jóvenes son siervos de Dios, yo dirimo pronto este litigio. Los escucho como padre, y tal vez mejor que el suyo propio. Veré qué hay entre ellos y, como plazca al Señor y con su benevolencia, en compañía de algunos hermanos bautizados y honorables de entre vosotros, es decir, del pueblo, hago de juez entre ellos y sentencio según el Señor me conceda” (Sermón 355, 3).

Todo ello nos deja ver una Iglesia en donde se evita el clericalismo y se da su lugar a cada uno de los estamentos y vocaciones dentro de la Iglesia. Cada uno participa a partir de sus propias cualidades y de la vocación que ha recibido.

b. La corresponsabilidad de los laicos en la catequesis

Un segundo caso de corresponsabilidad lo podemos ver en la labor de la catequesis. Concretamente en la admisión y acompañamiento de los candidatos. San Agustín sabía que los laicos estaban en el mundo, y que su característica secular les daba un conocimiento y una "astucia mundana" de la que carece en ocasiones el pastor de almas. Por ello, en primer lugar, pedía a quienes se presentaban al bautismo que fueran acompañados por algún laico bautizado que los conociera (*La catequesis a principiantes* 5, 9). Estos ejercían una función que nosotros hoy podríamos calificar como de "padrinos", ya que no solo se hacían responsables de que las intenciones de quienes ellos habían presentado para el bautismo fueran rectas, sino que también se les confiaba una gran responsabilidad, al preparar a dichos catecúmenos para el bautismo, aclarando las posibles dudas que tuvieran, sobre todo con relación a algo tan secreto y delicado en la Iglesia primitiva como era el Credo de la Iglesia (el *Symbolum fidei*). Así lo señala san Agustín, destacando que él ya había hecho la entrega del *Symbolum fidei* (*traditio Symboli*), y que ahora los padrinos, los laicos, eran los responsables de ayudar a los catecúmenos a aprenderlo de memoria y de aclarar posibles dudas, para que en el momento de recitar (devolver) el credo (*redditio symboli*) lo pudieran hacer sin equivocarse:

“Dentro de ocho días tendréis que devolver esto que hoy habéis recibido. Que vuestros padres (padrinos), los que os acogen, os enseñen también, para que os encontréis preparados, cómo habéis de permanecer en vigilia hasta el canto del gallo, para las oraciones que aquí celebráis” (Sermón 213, 11).

c. La corresponsabilidad de los laicos en el acompañamiento

Vemos asimismo la corresponsabilidad de los laicos en el acompañamiento de aquellos que se habían convertido. Hay un caso interesante, de un bautizado que apostató de la fe y se hizo astrólogo. Posteriormente se arrepintió y quiso regresar a la Iglesia. San Agustín encomienda entonces a los laicos que lo acompañen, que lo presenten a los otros cristianos laicos, y que lo animen en su vida cotidiana:

“Este hombre, habiendo sido antes cristiano y creyente, vuelve arrepentido; y, atemorizado por el poder del Señor, se dirige a la misericordia del Señor. Cuando era fiel, fue engañado por el enemigo, y ejerció durante mucho tiempo la astrología (...) Es un penitente, únicamente busca la misericordia. Por eso debo encomendarlo a vuestro cuidado y a vuestro corazón. Ahí lo veis: amadlo de corazón, y que vuestros ojos lo custodien. Vedlo aquí, conocedlo, y por cualquier sitio que vaya, presentadlo a los demás hermanos que no están aquí; esta misma diligencia es misericordia, y así, el que fue seductor no aparte ya su corazón y se vuelva contrario. Cuidadlo vosotros; que no se

os oculte su vida, su conducta, para que vuestro testimonio me confirme que realmente se ha convertido al Señor”. (Enarración del salmo 61, 23).

d. La corresponsabilidad de las religiosas

Y la corresponsabilidad la podemos ver también en las labores confiadas a las religiosas de Hipona, que eran las encargadas de salir por las mañanas o por las tardes a los caminos cercanos a Hipona a buscar niños abandonados. Ellas eran las responsables de acoger, alimentar, educar y bautizar a dichos niños:

“Ya ves que muchos niños no son ofrecidos por sus padres, sino por otros extraños, (...) las sagradas vírgenes recogen algunos de esos niños que los padres cruelmente exponen en la calle, para que los cuide no sé quién; ellas mismas los ofrecen para el bautismo; sin embargo, esas vírgenes ni tuvieron jamás hijos propios ni llevan intención de tenerlos. Por todo esto, ya ves que aquí se cumple lo que está escrito en el evangelio. El Señor preguntó quién era el prójimo de aquel que fue malherido por los salteadores y abandonado en el camino. Y la respuesta fue la siguiente: Quien ejercitó la misericordia con él” (Carta 98, 6).

e. La corresponsabilidad de los monjes

Sabemos que los monjes, tanto del monasterio de clérigos como de monjes hermanos, estaban involucrados en la pastoral de la Diócesis de Hipona. La corresponsabilidad de los monjes clérigos es algo evidente, pero no lo es así la labor corresponsable de los monjes no clérigos o hermanos. Ellos tenían varias obligaciones importantes dentro de la vida de la Diócesis de Hipona, particularmente en lo relativo a la vida de oración y la liturgia. De este modo sabemos, por un texto muy iluminador, cómo ellos, los monjes no clérigos, eran los responsables de animar el rezo litúrgico dentro de Hipona.

La Carta 29, aunque tiene como argumento principal describir la labor de san Agustín por desterrar la mala costumbre de comer y beber en las tumbas de los mártires el día de su fiesta, los Banquetes en las *memoria martyrum*, nos ofrece al final un breve apartado donde podemos ver la responsabilidad litúrgica de los monjes, ya que una vez que terminó la predicación de san Agustín, los monjes se reunieron con un grupo de laicos de ambos sexos para cantar y rezar himnos y salmos, la oración propia del *lucernarium*, es decir de la hora en la que la luz del día empieza a declinar y es preciso encender las lámparas o lucernas. De hecho, san Agustín tiene tanta confianza en los monjes, que él se retira junto con el obispo Valerio, es decir la jerarquía se ausenta, y son los monjes los que se hacen cargo de todo. Así lo comenta san Agustín:

“Después de aducir en este sentido todo lo que el Señor se dignó sugerirme en tal coyuntura, di por terminada la habitual función vespertina y me retiré con el obispo. Los religiosos entonaron entretanto algunos himnos, y un no

pequeño concurso de ambos sexos se quedó con ellos a cantar salmos hasta que el día fue oscureciendo” (Carta 29, 11).

Escucha y diálogo

a. Escucha a los pobres de Hipona

La sinodalidad implica asimismo estos dos verbos. Y san Agustín es ejemplo en primer lugar de escucha, ya que está atento a las necesidades de su propio pueblo. Escucha a las personas que se acercaban a él, como el caso de los pobres con los que se encontraba por la calle cuando iba de camino a la *basilica Pacis*, y cómo al escucharlos se vuelve portavoz de sus necesidades y él mismo se llama el *mendicus mendicorum* (Sermón 66, 5), el que pide en nombre de los mendigos. De hecho, de haber escuchado a los mendigos es de donde surge el mismo sermón. San Agustín aclara que el motivo del sermón ha sido precisamente el haber escuchado a los pobres, quienes le pidieron que fuera su portavoz para que pudieran recibir alguna limosna de los fieles, pues ellos creían que la labor que san Agustín hacía con ellos era inútil, pues su corazón no era misericordioso hacia los necesitados, ya que no recibían nada de ellos. Se trata de un texto que retrata la gran humanidad del Obispo de Hipona y su preocupación, como padre y pastor, por los necesitados:

“Dad, pues, a los pobres. Os ruego, os lo aconsejo, os lo prescribo, os lo mando. Dad a los pobres lo que queráis. No ocultaré a Vuestra Caridad por qué me fue necesario predicaros este sermón. Desde el mismo momento de salir de casa para venir a la iglesia y al regresar, los pobres me salen al paso y me dicen que os hable, con la esperanza de recibir algo de vosotros. Ellos me impulsaron a que os hablara. Y cuando ven que nada reciben, piensan que es inútil mi trabajo con vosotros. También de mí esperan algo. Les doy cuanto tengo; les doy en la medida de mis posibilidades. ¿Acaso soy yo capaz de satisfacer todas sus necesidades?” (Sermón 61, 12).

Por mencionar solo un segundo caso en el que san Agustín escucha a las personas que le rodean, se encuentra el caso del judío Licinio, quien había acudido a él y que había sido escuchado por san Agustín para que él mismo tomara cartas en el asunto y lo defendiera. Así lo presenta la Epístola 8*, sanen la que Agustín señala al principio de dicha misiva cómo había escuchado el caso del judío Licinio y su propia reacción de tristeza ante los acontecimientos, ya que el obispo Víctor, engañado por la madre de Licinio, le había comprado a ella el terreno que en realidad le pertenecía a Licinio, y no se lo quería devolver, contra toda justicia y en contra de todos los documentos presentados por Licinio. Lo que nos interesa es que san Agustín escucha a Licinio y por eso se atreve a escribir al obispo Víctor. Así lo señala en el inicio de la carta:

“Dígnate considerar cuán querida me es la vida y fama de tu santidad. Las cosas que el judío Licinio deploró en mi presencia, si son verdad, me entristecen profundamente. Por los documentos que llevaba me demostró que había

comprado no sé qué pequeños terrenos a unas personas a quienes su madre las había vendido y que una parte la había donado a su mujer, cuando se casó con ella. Pero lo realmente increíble es lo que adjuntó a su queja: que tu santidad había comprado todo a su anciana madre y le habías excluido a él de lo que poseía con el mejor de los derechos, y que, cuando se quejó ante ti de ti mismo, le respondiste: «Yo lo he comprado; si tu madre lo vendió ilegalmente, litiga con ella. De mí no busques nada, porque nada te daré» (Carta 8, 1).*

b. La actitud dialogal de san Agustín

El dialogar es otro de los verbos de la sinodalidad y es la actitud que deben tener los pastores de la Iglesia para intercambiar ideas y puntos de vista y así poder discernir y descubrir la voluntad de Dios.

San Agustín fue siempre un hombre de diálogo. No solo usó el estilo del diálogo filosófico en sus primeras obras (las así llamadas “Diálogos de Casiciaco”), como Platón y otros autores clásicos, sino que la misma actitud de diálogo fue algo vital de san Agustín. Su misma obra maestra, las *Confesiones* no son otra cosa que un prolongado diálogo con Dios y consigo mismo.

La actitud de san Agustín como pastor de almas fue la de dialogar con los herejes y cismáticos para hacerles ver su propio error e invitarlos a la conversión. En este sentido sería muy largo hacer mención de todos los encuentros y diálogos que san Agustín tuvo con diversos herejes y cismáticos.

Como muestra podemos recordar, en primer lugar, el encuentro con el presbítero maniqueo Fortunato, con el que san Agustín dialogó el 28 de agosto del 392, y que ha quedado gráficamente representado en el Arca de San Agustín en Pavía (ver c. *Fort.* 1). Se puede mencionar también el diálogo siempre ofrecido y nunca realizado con los obispos donatistas, sobre todo con el obispo donatista de Hipona, Macrobio, quien no quiso nunca dialogar con san Agustín, ni cambiar su actitud (ver *Cartas* 107 y 109).

Otro hito del diálogo lo podemos ver en el año 418, cuando san Agustín dialogó con el obispo donatista Emérito en Cesarea de Mauritania, donde este anciano y poderoso obispo cismático no se quiso convertir al catolicismo, sino que, contra todo lo prescrito por las leyes del Imperio, siguió siendo donatista (ver. *Sermón Caes. eccl.* 1).

Finalmente, hacia el final de la vida de san Agustín, podemos mencionar el diálogo con el obispo arriano Maximino, quien demostró ser el peor enemigo del diálogo y a la vez el mejor ejemplo de lo que no debe ser un diálogo sinodal, pues no quiso escuchar a san Agustín, y prolongó su discurso hasta agotar prácticamente el tiempo disponible para el encuentro, lo que le impidió a san Agustín responder a las afirmaciones de Maximino. Así lo refiere san Posidio:

“(...) el venerable Agustín, más tarde, resumió por escrito las objeciones y las respuestas dadas en el curso de todo el debate (con Maximino), para

demostrar que aquél no había sido capaz de responder nada a las objeciones y además añadió aquellas cosas que durante la conferencia, por la brevedad del tiempo, no había podido añadir y registrar. Porque ésa fue la maldad de aquel hombre: ocupar casi todo el espacio del día con una última y larguísima intervención” (Vita Augustini, 17, 9).

Posteriormente el Obispo de Hipona le respondería con dos obras en las que demostraba la falsedad de sus afirmaciones, y aparecía lo que él en aquella ocasión no había podido expresar (ver *Conlatio cum Maximino; Contra Maximinum*).

Y estos casos no son los únicos. La obra agustiniana está llena de ejemplos de diálogo con todo tipo de personas, con lo que se puede percibir que san Agustín era una persona dialogante como un primer paso para el discernimiento en el camino sinodal.

Conclusión

La sinodalidad no es una cuestión nueva, sino que ha estado presente siempre dentro de la Iglesia católica. En los siglos IV y V la Iglesia en la que vivió san Agustín en el norte de África era una Iglesia que vivía la sinodalidad y se enriquecía de ella. De esto nos han quedado abundantes testimonios en las actas que conservamos de los concilios locales de la Iglesia del norte de África, que son joyas que nos permiten viajar a los siglos IV y V, y conocer el perfil y las actividades de dicha Iglesia, así como la experiencia de la misma sinodalidad.

San Agustín por su parte es un ejemplo excelente de la sinodalidad en acción, ya que fue un hombre que supo delegar las responsabilidades del cuidado pastoral de la Diócesis, contando con los laicos, así como con los demás estamentos del pueblo de Dios, como pueden ser los religiosos y las religiosas.

Por otro lado, sinodalidad significa escucha y diálogo, y en ello san Agustín es ejemplo, ya que escuchaba a su pueblo fiel, incluso a quienes parecerían ser menos importantes, como son los pobres. El Obispo de Hipona acogía siempre sus peticiones y súplicas.

San Agustín es también el hombre del diálogo abierto y sincero con todo tipo de personas, para acompañarlos al descubrimiento de la verdad y a la conversión.

La sinodalidad fue en la época de san Agustín un estilo eclesial de caminar juntos y descubrir lo que Dios le pedía a la Iglesia en su propio momento histórico, y cómo afrontar los retos que el mundo les planteaba en aquel entonces. Se trataba de un momento histórico tan complicado como el nuestro, y la sinodalidad fue una forma de entender la Iglesia sumamente útil, como lo puede ser en la actualidad, para afrontar los retos que el mundo contemporáneo nos plantea en la actualidad.